

EL NOTICIOSO.

TOM. I.

TAMPICO, JULIO 19 DE 1848.

NUM. 71

EL NOTICIOSO.

Lo publican en su oficina PERILLOS Y GROIZARD, calle del Estado casa N.º 170.

Este periódico saldrá los miércoles y sábados de cada semana, el precio de suscripción es de un peso al mes.

Los anuncios de entradas y salidas de buques, se insertarán gratis á los suscriptores; así como, notas de efectos que tengan para vender, siempre que no ocupen mas de la tercera parte de una columna y en un idioma. Todos los demás avisos se pagarán al contado según un arreglo convencional. Todo comunicado que traje ó verse sobre asuntos personales pagará veinte y cinco centavos por cada línea de impresión.

PARTE INTERIOR.

México, Julio 4 de 1848.

TABACOS

Al devolver al gobierno supremo la extinguida empresa del tabaco, este ramo, últimamente el mas pingüe de las rentas públicas, lo devolvió con la mas racional y económica organización, apto para producir abundantemente de intere-
ste, que cuchillando el gasto y la respetabilidad de que carecía, el monopolio como empresa particular debió dejar intacto lo hecho por los empresarios en cuanto á su giro económico. Estos, ateniéndose á los números y no á las teorías, y consultando á la conveniencia sobre todo, convirtieron, como debe ser, en una verdadera negociación mercantil la administración del tabaco, reducidos empleados, resguardos amovibles y seguros, contabilidad clara y uniforme, resoluciones prontas, acción en los administradores, miras en grande, rendición oportuna de cuentas: he aquí, en resumen, los trabajos de la empresa. El gobierno guardó solo la expresión vanal de negociación mercantil y la contagió con todas las plagas de nuestras oficinas.

Se abrió una ancha puerta al favor; legiones de empleados ingresaron á las rentas; se formó una planta que á poco tiempo se reformó: ocupados todos los puestos, se inventaron supermenumerarios agregados, auxiliares, comisionados en las oficinas y en los resguardos; hubo escalas, hubo trámites, y lo que es más, hubo expedientes, que ya sabemos lo bien que se avienen con los giros comerciales.

Esta irrupción de empleados á la renta, de luego á luego trastornó lo que existía; y un gobierno, después derribado por la moral irritada, participó de su des-

crédito á sus criaturas todas. La opinión no cuidó de indagar si era corto ó no el número de empleados, si eran 6.000 aptos, sino que señaló indignada á los buenos y á los malos con los números de favoritos, de deudos, de protegidos de los que entonces, contra la voluntad general, ejercían el poder.

Por otra parte, como uno de los principales móviles de las revoluciones es quitar á los empleados los que no lo están, perseguir los que no tienen á los que tienen, se fijó la maledicencia contra los empleados. Por su parte, ni los jefes de la renta ni el gobierno pensaron en poner en práctica un arreglo conveniente, y ya aspirante la renta fué cuando se le dió una ordenanza que no ha podido tener cumplimiento. Así es que los empleados no tenían prescritas obligaciones: el mal servicio emanaba en gran parte de la mala clasificación de los trabajos, y sobre todo, causas independientes de los empleados, á los que no justificamos, creaban esa grita que hoy agobia y recrimina á cuantos han manejado renta tan productiva.

En cada una de nuestras fatales revueltas, las tesorerías de los pronunciados eran las oficinas de tabacos; los recursos para el gobierno, del tabaco salían también; la fuerza armada saqueaba con escándalo las casas de la renta, y desnudos y mantos de la patria, en lo mercantil se trabajaba el crédito de la renta, que apenas convalecía de sus cuantiosos desfalcos, cuando de nuevo era acometida de todas partes.

El gobierno por su lado no exigía exhibiciones para cubrir sus necesidades, dejando intacto lo correspondiente al giro y administración de la renta; y á pesar de representar sobre esto todos los jefes, no obstante de protestar todos contra ese desorden, el gobierno no interrumpía su marcha, la mas ruinosa para sus propios intereses. Pagos extraños; sueldos, gracias á favoritos, contratos de todo género, montepíos, todo refluyó sobre la renta, y todo el odio sobre los empleados, aun subalternos, en justicia poco culpables de desórdenes tan espantosos.

Los gobernadores de los Estados por su parte se ingerían unas veces de acuerdo, otras desavenidos con las autoridades militares, pero siempre contra los intereses de la renta; y en la indispensible persecución del contrabando se encontraban los resguardos con la interpolación de la soberanía de los Estados y las contemporizaciones del gobierno general.

Al perseguirse á un empleado delincuente se acogía á las autoridades supremas que mas de una vez los dejaron impunes, y es pública la polémica y los re-

sultados de los esfuerzos de la dirección contra algún administrador, por su parentesco y relaciones con el primer magistrado de la República y su camarilla.

La propiedad de empleos y la mala administración de justicia ha tenido sin duda una parte activa en la impunidad.

La renta, en medio de todas estas contrariedades reportaba una inmensa deuda con los empresarios, con los cosecheros, con acreedores que tenía que contraer para salir de las atenciones del momento. Los atentados de los jefes militares fueron mayores; cada día las exigencias del gobierno mas urgentes; y esto y la poca imparcialidad en la distribución de pagos, dió por resultado el desconcepto y la bancarrota actual del tabaco.

En la indiferencia, de que ya hablamos, de algunas autoridades locales hacia los intereses del tabaco, se alentó el contrabando protegido en todos los Estados por el clima, por el suelo, por todo: únicamente contrariado por el hombre. Así es, que los tabacos de Simojovel, Compostela, Macuchi, Huimanguillo y otros muchos, afectaron mil intereses: hacían y hacen visiblemente odioso el estanco que lleva la estorsión y el incendio al corazón de las poblaciones mas pacíficas y laboriosas de la República.

En el gobierno, hayá fijado su atención, lo mismo que el vulgo, en la superficie de las cosas, haciendo depender todos los males del ramo de que se trata, de la multiplicación de empleos, cuando se puede demostrar con números que la diferencia en los gastos de administración, entre la planta que tenía el gobierno español para las oficinas generales, administraciones, fábricas y resguardos, y la propuesta en 1846, no excede mas que en 3,059 pesos, teniéndose ahora que atender á seis factorías y tres fábricas mas; sobre todo, cantidad muy insignificante para fijar en los gastos generales las reformas radicales de la renta del tabaco.

Volviendo de esta involuntaria digresión, se verá que el gobierno, los empleados, los jefes militares, los gobernadores, los jueces y todos, son los culpables en el desorden de la renta del tabaco, cuyo desconcierto es la recopilación abreviada, ó mejor dicho, demostrada de nuestras aberraciones y delirios. En estas materias se hacen mas sensibles por que se tienen que reducir á números.

Pero en estos momentos, como nace de tantos y tan hondos males se ofrece el arrendamiento la compañía, la solicitud de una tutela para que maneje la renta; y nosotros sin hacer caso de las fórmulas del nombre, preguntamos: ¿es este el remedio de la renta del

tubaco? ¡Semejante convenio la hará mas productiva!

Creamos que adolece la renta del tabaco del mal que lleva consigo todo monopolio, que es un positivo anaeromismo en un sistema como el que nos rige: el arrendamiento ó la asociación con un particular en nada disminuye esa odiosidad. Lo único que hace es poner en claro la ineptitud del gobierno para manejar los intereses que están á su cuidado.

Es forzoso atender, en cuanto á la conveniencia, á que mas de lo que disminuye en gastos de recaudación la renta, aumenta la pérdida en lo que se cede al socio, pérdida que va en progresión de lo que aumenten los productos.

En cuanto á lo administrativo, ó accede el gobierno á todas las exigencias del socio, ó no: si lo primero, en esa situación tendrá pérdidas indudablemente; si lo segundo, caerá la administración en un estado de anarquía mas ruinoso que la pérdida que hoy sufrirá la renta por algunos abusos que el gobierno tiene en su mano corregir.

Insistiendo, por último, en una de las razones que apuntamos al principio, figúese la atención en todos los puntos en que hoy se cultiva el tabaco, y verá que tocan á todos los Estados: el Sur, la Sierra de Morelia, la de Tampico, las Sierras de Querétaro, distritos enteros de Jalisco y Oaxaca, y en todos los litorales se produce el tabaco en abundancia: multiplicar los resguardos, emprender en los focos revolucionarios, ofrecería un vínculo á tan funesta insurrección, la uniformaría por la agresión misma creando el pabulo del interés á ese esterminador azote.

Por todas estas razones, nosotros, aunque alguno haya podido suponernos interés contrario, viendo el interés del país, hemos deseado y deseamos la libertad, compensando el déficit que produjera su egreso del erario con una contribución sobre el espéndido del mismo fruto, que aunque por el pronto no fuera tan pingüe, se hiciera más realizable, menos odiosa, y con el tiempo indisputablemente más productivo.

Al volvemos á ocupar de esta materia, trataremos, por medio de raciocinios aritméticos y de datos fehacientes, de dar alguna más extensión á nuestras ideas.

Nuestro correspondiente de Veracruz, con fecha 29 del pasado, nos dice lo que sigue:

"El vapor Neptuno regresó de Tampico, y sabemos por él que había sido aprehendido y ahorcado uno de los jefes de los sublevados de la Sierra que se acercó á aquella ciudad, y se cree que obraba combinado con algunos infames mexicanos y habaneros que por dentro promueven alborotos, pretendiendo la anexión de aquel Estado á los Estados Unidos del Norte: esa propaganda la llevó el ex-cura de Alvarado, Tranquilino Carreño, de acuerdo con el habanero Isberg que redactaba el Americano libre.

Mas de cuatro mil hombres se han embarcado en esta semana, y continúan dia y noche llegando y embarcándose al momento: ya faltan pocos voluntarios que marcharse; si no escasean los trasportes, creo que dentro de doce días no hay mas soldados americanos aquí que los que han de quedar á las órdenes del cuartel-ma-

estre, que tiene inmenso material que embarcar, y no acabará en tres meses.

Las divisiones Kearney y Worth vienen ya del Plan del Río para acá. También han regresado algunos traidores guerrilleros poblanos, con un oficial á la cabeza, que fue subteniente de los Libres de Puebla, y estuvo aquí cuando el bombardeo: esos se habían regresado al interior cuando se embarcó el bandido Domínguez, su jefe. Con indignación se ven marchar porción de mujeres con los americanos, no solo de la clase infima, sino algunas de la media: una de estas al saltar á la lancha tras de un sargento, fué detenida por otro de igual clase, sin duda combinado con el cortejo; ambos voluntarios: la lancha desatracó en el acto, y el sargento, que debía reclamar á su dama, se paró, y poniendo el dedo pulgar en la punta de la nariz, tendió la mano y movió los otros dedos en señal de burla: á tal acción reian á carcajadas los demás soldados, y la ofendida beldad, pensando hallarse junto á un pescante del muelle, se abrazó de un larguísimo y flemático Kintoke que tenía al lado, el cual la repelió con poca cortesía, y ella mohina y avergonzada por los chispidos y risas de sus amigos, quería huir de los ojos de sus paisanos, donde su dolor se hallaba; pero pronto la turba de cargadores y muchachos pescadores de caña la tomaron á su cargo, y entró á la plazuela del muelle, saludada por triples descargas de un ruido de viento que se hace con la boca, imitación de otros nada pulcros."

Méjico, Julio 5 de 1848.

PLANA MAYOR DEL EJERCITO.

Departamento 3.^o

Ministerio de guerra y marina.—Sección central.—Mesa 8.^o—Las desgraciadas circunstancias en que se encontró la República á consecuencia de la ocupación de esta capital por el ejército de los Estados Unidos en Septiembre último, fueron la causa porque algunos militares abandonaron cobardemente al gobierno, porque en su infortunio nada esperaban de él.

No bastó para impedir esa escandalosa conducta el decreto de 3 de Agosto del año anterior, ni los resortes del deber y del honor; pero pasados los primeros momentos y cuando previeron las consecuencias que debía acarrearles su falta, apelaron muchos de ellos para ponerse á cubierto, á medios reprobados, presentándose unos al enemigo como prisioneros voluntarios, y procurándose otros certificados de haber estado enfermos ó de haber salido de puntos ocupados por fuerzas americanas.

El gobierno supremo, que no podía dejar impunes estas faltas sin herir de muerte á la institución militar, espidió los decretos de 5 y 9 de Noviembre del año pasado y 12 de Febrero último, con la decisión de cumplir sus prevenciones justificada y energicamente, porque de esto depende en gran manera la moralidad del ejército y el porvenir del país.

Al aplicar esas leyes por hechos notorios, han sido tantas las representaciones y alegatos que han interpuesto los interesados, que sería indispensable ocupar la mayor parte del tiempo destinado al despacho de los negocios públicos para hacerse cargo de solo los que conciernen á los oficiales dados de baja.

Para evitar la demora que era con siguiente en la terminación de esta clase de asuntos, supuesto que el gobierno no puede preferirlos á otros de mayor entidad y de interés general, ha tenido á bien disponer el Exmo. Sr. presidente que se forme una junta de calificación compuesta de V. S., los señores directores de artillería e ingenieros, dos generales y uno de los señores auditores de la comandancia general, que se nombrará oportunamente, y cuyas facultades serán las de designar á quienes comprenden las disposiciones citadas al principio, y cuáles son los casos dudosos que deban depurarse ante el poder judicial, conforme á la 4.^a prevención del artículo 5^o de la citada circular de 12 de Febrero.

Esta junta puede trabajar y dar su acuerdo con tres de sus miembros, y sus labores las desempeñarán los empleados de esa plana mayor y los de las direcciones indistintamente, en concepto que dentro de dos meses precisos deberán estar concluidos todos los negocios que se sometan al conocimiento de la junta.

Para que ella obre con el mayor acuerdo posible, tendrá á la vista los datos que haya en las respectivas secretarías de esa plana mayor y direcciones, sobre los jefes y oficiales dados de baja, y á las mismas oficinas únicamente podrán ocurrir los interesados que tengan que alegar algo en su favor.

El Exmo. Sr. presidente confia en la probidad y justificación de los funcionarios que deben componer la junta, y espera que ciñéndose al espresso tenor de las leyes, califiquen imparcialmente los casos en que aquellas deban aplicarse sin necesidad de juicio y los que lo requieran, dando cuenta al gobierno circunstancialmente de cada uno de los que resuelva.

De orden supremo lo comunico á V. S. para su inteligencia, y que en lo sucesivo no dirija á este ministerio ninguna instancia de las que deban pasar á la junta.

Dios y libertad. México, Julio 1.^o de 1848.—Arista.—Sr. jefe de la plana mayor.

Y de orden del señor general jefe del cuerpo se comunica por el periódico oficial á todos los individuos que se consideren comprendidos en esta suprema disposición, á fin de que presenten sus instancias dentro del término de 15 días, contados desde la fecha.

Méjico, Julio 4 de 1848.—Juan Agea.

(Del Eco del Comercio)

BENDITO ESTUPO DE UN EMPLEADO EN EL CANTÓN DE GUADALAJARA.

Idem 5 de idem.

Por la importancia de la siguiente circular la insertamos en este lugar.

Ministerio de guerra y marina.—Sección central.—Mesa 5.^o—Hoy digo al Exmo. Sr. ministro de hacienda lo siguiente:

"Exmo. Sr.—Deseoso el Exmo. Sr. presidente constitucional de que á todos los individuos del ejército, así como á los demás que componen la lista militar, se les atienda en el pago de sus haberes con entera igualdad, ha dispuesto que las co-

misarías de los Estados, las de ejército y división, así como las pagadurias remitan á este ministerio el dia 15 de cada mes el presupuesto general de haberes íntegros.

En este constará lo que vencen los individuos en servicio activo, los ihmítados, retirados, viudas, trenes de artillería, gastos de maestranza, acémilas de carga y cuantos otros mas gastos militares deba hacer en el mismo mes cada oficina, y que estén prevenidos por las disposiciones vigentes.

A adjunto al presupuesto vendrá un pliego de listas de cada cuerpo y las relaciones nominales de señores generales, jefes y oficiales, y todas las demás clases de que habla el párrafo anterior, para que en su vista y examen y hallándolo suficientemente comprobado, librar las órdenes, á fin de que todas las clases sean atendidas con la debida equidad.

Estos pliegos vendrán certificados según previene el artículo 46 de la ley de 20 de Junio de 1831.

Así mismo dispone S. E. que el dia primero de cada mes se remitan á este ministerio los extractos de revista del anterior, para que con presencia de ellos arreglar los presupuestos, y saber lo que falte que remitir, ó lo que quedó en depósito para el siguiente.

En el presupuesto se incluirá un cálculo de la cantidad indispensable para gastos imprevistos, cuya suma será invertida de orden del Sr. comandante general en fletes que sea preciso pagar; advirtiéndose que en el mes subsiguiente se incluirá el sobrante de esta cantidad, pues no por quedar aprobada se autoriza para gastarla precisamente en el mes.

Los empleados de hacienda no harán otros pagos que los comprendidos en el presupuesto que haya aprobado este ministerio, y si algunos faltasen en él, serán incluidos en el mes siguiente.

Cuando un comandante general á virtud de algun caso extraordinario y que en él se interese el mejor servicio de la nación, mande hacer un pago por el que se altere el presupuesto, se le harán observaciones, y si insistiere se verificará este dando cuenta con el expediente al supremo gobierno por los conductos debidos.

Los cortes de caja de segunda operación serán remitidos á este ministerio con toda puntualidad, y en fin de cada mes una relación de lo que en efectivo numerario se haya dado á cada cuerpo.

Las oficinas de hacienda tendrán presente lo prevenido en los artículos 121, 123, 124 y 207 de la citada ley de 20 de Junio, pues de no remitir con la oportunidad debida, que exige el caso todos los documentos que son indispensables para dictar las providencias convenientes, á fin de que las fuerzas y guarniciones no sufran lo que hasta aquí, el supremo gobierno dictará las más energicas providencias, suspendiendo o separando de sus empleos á los que diesen lugar á ellos.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, y á fin de que por su parte active la remisión de todos los documentos de que se trata, man-

dando esa comandancia general á la vez el estado de fuerza respectivo.

Para allanar por parte de los militares el que las comisarías no se disculpen con que los mayores de los cuerpos no concurren á las confrontas en el tiempo prefijado, dará V. S. sus órdenes, á fin de que estos se presenten al siguiente dia de pasada la revista, según previene el artículo 163 de la ley de 20 de Junio de 1831, y si no lo verificasen procederá á castigar con todo rigor y energía á los que olvidando su deber no cumplan con tal preventiva.

Dispone el Exmo. Sr. presidente que las oficinas de hacienda, como que tienen caucionado su manejo, sean las únicas que distribuyan los caudales públicos con la debida equidad y entero arreglo á los presupuestos aprobados por este ministerio, los cuales por ningún pretesto serán alterados y S. E. espera que V. S. no variará en manera alguna esta suprema disposición, pues está resuelto á castigar ejemplarmente y con todo rigor al que la contraviniere.

Dios y libertad. México, Julio 4 de 1848. — Amista.— Sr. comandante general de ...

Méjico, Julio 4 de 1848.

Nos escriben de Toluca con fecha 2 del corriente.

“Una partida que entró á Sultepec, compuesta como de 200 hombres de los que manda D. Juan Alvarez, puso presos á varios individuos, y se asegura que se trata de internarlos al Sur. Otros recibieron orden de salir de la población.”

“El jefe que manda la partida, se llama Archundia, quien debe esperar en Sultepec la reunión de varias fuerzas que se encaminan para allá por diversos rumbos.”

Tomamos las siguientes noticias del Registro oficial de Durango de 22 del anterior.

INDIOS BARBAROS.

El jefe del partido de Mapimí, con fecha 11 del presente participa al supremo gobierno que el dia 9 se presentaron los indios por aquellas inmediaciones: que con tal motivo destacó una partida en observación, y que ésta halló el cadáver de Isidoro Montoya, y recogió á Refugio Castillo gravemente herido.

Los indios se dirigían hacia la sierra del Rosario, rumbo á Nazas; pero como en la noche del 10 persiguieron á un vecino casi dentro de la población, se cree que estuvieron ocultos en los cerros inmediatos.

El citado jefe se ocupaba de averiguar el paradero de los indios, preparándose á perseguirlos; pero la circunstancia desgraciada de haber caído fuertes aguaceros, le hacía temer que abandonando los bárbaros sus madrigueras, se anticipasen á invadir aquella y otras poblaciones.

(Del Siglo XIX.)

PARTÉ EXTERIOR.

ESTADOS-UNIDOS.

Nueva-Orleans, Junio 8 de 1848.

NOTICIAS DE EUROPA.

LLEGADA DEL ACADIA.

Dos notas telegráficas fechas en Augusta a 11 de Junio, y que han publicado el *Picayune* y el *Evening Mercury*, nos comunican que el 10 del citado mes llegó el vapor *Acadia* á Nueva-York, procedente de Liverpool de donde salió el 27 de Mayo. Este buque, de consiguiente, nos trae noticias con posterioridad de siete días á las últimas recibidas.

Las comunicaciones telegráficas continúan siendo, como es costumbre, casi incomprensibles: vamos á traducir las dos á la letra, empezando por la del *Picayune*.

“Francia continúa tranquila á pesar de los muchos esfuerzos que hacen los facciosos á fin de adquirir ascenso. Dice que Lamartine y Ledru-Rollin han hecho dimisión de sus respectivos encargos, en los cuales han sido reemplazados por Marrast y Arago. La Francia ha hecho la amenaza de que dedicará un ejército al auxilio de los italianos en caso de que los austriacos se interpongan.”

“Ha habido nuevos disturbios y nuevas insurrecciones en Nápoles. Cuatrocientos hombres de tropa han sido muertos, y la ciudad, reducida á cenizas, ha sido entregada al saqueo por el gobierno.”

“Continuaba la Irlanda dominada por una agitación estremada, á la cual daban origen las persecuciones del gobierno.”

“Nada con relación á España.”

“Se dice que los fondos ingleses están muy firmes. Los consolidados corrían de 84 1/4 á 84 3/4.”

“Ibase calmado en París la agitación, pero era considerable en León. Dice que la asamblea no está de acuerdo con la comisión ejecutiva, y también que Lamartine y Ledru-Rollin han hecho renuncia de sus puestos, y han sido reemplazados por Marrast y Arago. La Francia ha ofrecido su intervención á la Italia, pero ésta no ha querido aceptarla.”

“Terrible insurrección en Nápoles—á resultados de ella han sido muertos 400 hombres—la ciudad ha sido entregada al saqueo y transformada en ruinas—el ministerio variado—nombrado el príncipe Corrane—la guardia nacional disuelta—*** ha recibido orden de salir de España en el término de 48 horas.”

“Disturbios en Irlanda—insurrección—Mitchell sentenciado—baja de los fondos—la Inglaterra tranquila—mercado pecuniario inglés muy irregular—consolidados 84 3/8.”

(Del Siglo XIX.)

TAMPICO.

Secretaría.—Comandancia general del Estado de Tamaulipas.—El Exmo. Sr. gobernador del Estado, en nota fecha 10 del corriente, me dice lo siguiente.—“Contesto la apreciable nota de V. S. fecha 30 del próximo pasado, en qué solicita la revocación de la orden dictada sobre los socorros á los militares.—Como felizmente han variado las circunstancias que la motivaron, me complazco en obsequiar la petición de V. S. y decirle en contestación, que desde luego queda revocada, sujetándose aquellos segun la ordenanza á pagar lo que necesiten por sus justos precios.—Me es muy satisfactorio dictar esta medida, y por ella co-

nocerá V. S., el aprecio y consideracion de que me es deudor." —Trasládolo á V. para que se haga saber en la órden general del dia para conocimiento de la guarnicion, y á fin de que siempre que se pidan bagages, sean pagados con anticipacion, á la autoridad de donde sacan, en el concepto de que se hará el mas severo cargo á los que contraviniere á esta providencia.—Dios y libertad. Santa-Anna de Tamaulipas, Julio 17 de 1848.—*Antonio Tenorio*.—Sr. Mayor de esta plaza.

Es copia. Santa-Anna de Tamaulipas, Julio 17 de 1848.—*Alejandro Faulac*, secretario.

AVISOS.

AVISO AL COMERCIO.

El que suscribe, debiendo ausentarse de esta ciudad el mes que viene, para hacer cobros de su establecimiento conocido con el nombre de *Dulcería de Reberdy*, encarga encarecidamente que sus acreedores y deudores se presenten á fines del corriente, para liquidar, bien entendido, que los que deben á dicho establecimiento constituye aponderado, á fin de que judicialmente cobre á los segundos lo que le adeudan, durante su ausencia.

Tampico, Julio 18 de 1848.—*Reberdy*.

CLEMENTE REMES,

Facultativo en los varios ramos de medicina, cirujía partos &c. habiendo resuelto el permanecer en esta ciudad, anuncia al público que ha establecido su oficina en la botica francesa, casa de D. Antonio Pratz, calle del comercio.

Tampico, Julio 12 de 1848.

AL PUBLICO.

ANTONIO AGUILAR DE ARANDA,

Profesor de bellas artes, recibido legalmente por la compañía Lancasteriana de México, reciente en esta población, tiene el honor de participar que para el dia primero del próximo mes, abrirá su establecimiento científico, en el que con particularidad se dedicará á enseñar latinidad, como así mismo, ofrece dar lecciones de piano, canto, baile y taquigrafía y otros ramos de fina educación; por lo que si algunas personas desean ocuparlo, pueden ocurrir á la casa del Sr. Dr. Vazquez.

BANOS PUBLICOS.

En el café del comercio, los habrá desde las 6 de la mañana, hasta las 10 de la noche.

En dicho establecimiento, hay de venta una mesa de viver.

Ignacio Boneu.

Los que suscriben ofrecen de venta en su almacén los efectos siguientes, á precios muy cómodos:

Cajas legítimas superiores.

Platillas de Hamburgo y de Irlanda. Crehuelas blancas, trigueñas y azules. Coties de 13/4 vs. de ancho superiores. Driles de lino y de algodón superiores. Zarazas de color anchas y angostas. Idem negras anchas. Muselininas blancas rayadas y á cuadro. Manta blanca y trigueña de yarda superiores. Listados azules. Coties de algodón y mahan azul. Bayeton superior. Tápalos de burato. Idem de punto, negros. Tirantes finos de seda. Aceite en botijas, superior, fierro de Suecia, machetes. Garraffones, Frasqueras y Ojas de Espada. Vino tinto en botellas superior; vino jerez superior. Azogue. Puros de la Habana, de Tabasco y de Campeche.

Claussen y Treibs.

Acaba de llegar y se halla de venta en nuestro almacén una partida de cacao de Tabasco superior.

Tampico, Julio 5 de 1848.

Claussen y Treibs.

SE VENDE,

El solar N.º 276 en la calle de los jazmines. En la Imprenta darán razon.

"LA PATRIA"

Único periódico español que se publica en LOS ESTADOS-UNIDOS.

Las personas que gusten suscribirse al referido periódico órgano de la población española en los Estados- Unidos, pueden hacerlo por conducto del que suscribe.

El precio de suscripción á "La Patria" es de \$11 al año ó \$6 por seis meses pagaderos adelantados.

Tampico, Enero 27 de 1848.

José Groizard.

MISTERIOS DE LA INQUISICIÓN.

Las personas que deseen obtener esta interesante obra, traducida al Español y adornada con doce láminas litografiadas, podrán dirigirse á la redacción del "Noticioso," calle del Estado Núm. 170, en donde quedan muy pocos ejemplares. El precio de esta obra, encuadrada, es solamente de \$3 50 centavos y á \$3 á la rústica.

BOSQUEJOS

DE LA

vida, costumbres, carácter y apariencia

PERSONAL DE

CARLOS S. STRATTON.

El hombre en miniatura, conocido por el nombre de el general Tom THUMB (Tomas Pulgar), de 16 años de edad, 28 pulgadas de alto y quince libras de peso. Con una variedad de pormenores sobre enanos, gigantes y otros fenómenos de la naturaleza en la presente edad y en otras épocas. Recopilado y traducido por E. J. GOMEZ.—Se hallan de venta, en la oficina de esta imprenta, un corto número de ejemplares, á razon de 25 centavos cada uno.

El que suscribe, consagrado desde su infancia al estudio de la Medicina, es lo que

es lo mismo de las enfermedades interñas, se ha dedicado de diez años á esta parte al de la enfermedad conocida con el nombre de VÓMITO PRIETO, de este azote de la humanidad en las regiones inter-tropicales; y habiendo llegado á fuerza de observaciones y experiencias á la cabeza de los enfermos á formar un diagnóstico seguro, y conseguido, con el apoyo de esta base, establecer un método curativo cierto, infalible, y por decirlo así, heróico; ahora que se acerca la estación en que acostumbra desarrollarse y ejercer su sevicia sobre la población no-acclimatada, ha resuelto, á instancias de algunos amigos, á quienes la suerte de la triste humanidad jamás puede ser indiferente, ofrecer sus cortos conocimientos y luces á aquellos que pueden ser presa de esta terrible enfermedad, y al efecto se les garantiza su vida y su salud bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que han de llamar antes de las cuarenta y ocho horas después de la invasión del vomito.
- 2.º Que no han de padecer otra enfermedad, ó lesión orgánica.
- 3.º Que la curación ha de ser convencional.
- 4.º Y que en el caso fortuito en que el éxito no corresponda á sus esperanzas, no se exigirá ningún honorario, ni por su trabajo, ni por su asistencia.

Tampico, Mayo 10 de 1848.

FRANCISCO ARANA.

A LOS IMPRESORES

FUNDICION DE TIPOS Y DEPOSITO DE IMPRENTA EN NUEVA-ORLEANS.

Los que suscriben, anuncian á los impresores en general que acaban de establecer en esta ciudad una estensa y completa fundicion de tipos. Los moldes de su fundicion han sido hechos por artesanos de conocida reputacion y larga experiencia, con todo el esmero del arte, y por el ojo limpio y claro de su letra puede competir con la mejor fundicion de los Estados- Unidos, ó tal vez sean superiores á ninguna otra. Todos los artículos manufacturados en esta fábrica serán cuando menos igual en un todo á los que se emplean en las mejores fábricas del Norte y como los precios son semejantes á los de las fundiciones de Nueva York, se solicita protección de los consumidores.

Los propietarios están prontos á ejecutar toda orden que pueda dárseles para REGLETAS DE COBRE. Tipos de todas clases y tamaños, como asimismo INTERLINEAS de todas clases, á lo cual llaman particularmente la atención de los impresores, pues tienen un juego de moldes para hacerlas de lo mas perfecto que se conoce en el dia.

Asimismo advierten al público que son agentes para la venta de las PRENSAS y MAQUINAS de Napier, Washington y Smith, que se hallaran constantemente en la fábrica con cajas, rumas, compenedores, tinta y todos los muebles y utensilios necesarios para una imprenta completa los cuales podrán obtenerse á los precios de fábrica.

Los Editores é Impresores que deseen establecer un periódico ó una imprenta para remiendos, podrán obtener presupuestos pormenor del costo, siempre que den una explicación circunstanciada del tamaño &c. del periódico, ó de las clases de obras que quieran imprimir.

Los Editores y propietarios de periódicos que publiquen este aviso por seis meses, y remitan semanalmente un ejemplar de su periódico á este establecimiento, podrán pasar la cuenta por la inserción siempre que compren efectos cuyo costo asciende cuando menos á seis tantos del importe del aviso.

GREEN y COMP.
Nueva Orleans, N.º 17. Canal Row, frente á la Aduana.